



Informe Secretarial: Buenaventura (V), tres (03) de agosto de 2.022.- A despacho del señor juez, informándole que dentro del proceso en referencia se profirió la sentencia N° 021 del 22 de julio de 2022 siendo notificada el 25 de julio, corriendo los términos de traslado por secretaría, de acuerdo a la ley 2213 de 2022, los días 26 y 27 de julio, y los términos de ejecutoria para presentar impugnación los días 28 y 29 de julio y el 01 de agosto del año en curso. Término dentro del cual se allegó escrito de impugnación el día 28 de julio al correo del despacho. Sírvasse proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, agosto tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 602

Proceso: Tutela
Accionante: Gloria Isabel Puerta y otros
Accionado: UARIV
Radicación: 76-109-31-03-003-2022-000**44**-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en virtud del escrito allegado por el accionante, por medio del cual impugna la sentencia No. 21 de julio 22 de 2022, encontrándose dentro del día hábil para presentar la querella, el despacho procederá a conceder el recurso, en cumplimiento a lo normado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: CONCÉDASE la impugnación presentada contra la Sentencia No. 21 de julio 22 de 2022.

SEGUNDO: ENVÍESE al Tribunal Superior de Buga, para que a través de la oficina de Apoyo Judicial, se reparta la presente acción constitucional.

TERCERO: ANÓTESE la salida en el libro correspondiente.

CUARTO: NOTIFÍQUESELE a las partes el presente proveído, conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 306 de 1992.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **205cdafa20b7e9d7e607dca5f275e9d5f05a70c028b4876272f67839c41c9d87**

Documento generado en 03/08/2022 06:45:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>